



FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

TERMINOS DE REFERENCIA - INVITACION PÚBLICA No. 10 de 2017

OBJETO: EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE CONTRATAR CON UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO.

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2017

Contenido

CAPÍTULO 1	5
ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	5
1.1. NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO DE FINAGRO	5
1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONTRATOS QUE CELEBRE FINAGRO	5
1.3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	7
1.5. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO	7
1.6. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.....	8
1.6.1. <i>Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo</i>	8
1.6.2. <i>Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas</i>	8
1.6.3. <i>Derechos que le asisten como titular</i>	8
1.6.4. <i>Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento</i>	8
1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA.....	9
1.8. RECOMENDACIONES INICIALES.	10
1.9. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	11
1.10. ÁREA RESPONSABLE	11
1.11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.	11
CAPÍTULO 2	11
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	11
2.1. OBJETO DE LA INVITACION	11
2.2. DESCRIPCION DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR	11
2.3. CONTRATACIÓN POR GRUPOS	12
2.4. OFERTAS.....	13
2.5. VIGENCIA TECNICA	13
2.6. CORREDOR DE SEGUROS	13
2.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO	14
2.7.1. <i>Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación y Términos de Referencia en Página Web</i>	15
2.7.2. <i>Observaciones y Consultas sobre los Términos de Referencia</i>	15
2.7.3. <i>Publicación de Respuestas a las Observaciones y Consultas a los Términos de Referencia</i>	15
2.7.4. <i>Cierre de la Invitación y Entrega de Ofertas</i>	15

2.7.5. Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos de subsanación de aspectos formales, evaluación y calificación de la oferta.....	16
2.7.6. Publicación de la Evaluación de las Ofertas	16
2.7.7. Expedición y entrega de las Pólizas	16
2.8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	16
CAPÍTULO 3.....	17
DE LOS OFERENTES.....	17
3.1. PARTICIPANTES	17
3.1.1. Personas que pueden participar.....	17
3.1.2. No se aceptarán Consorcios o Uniones Temporales de Compañía de Seguros.	17
3.2. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES.....	17
3.3. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES	17
CAPÍTULO 4.....	18
DE LAS OFERTAS Y LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	18
4.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS	18
4.2. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.....	18
4.3. CAUSALES DE INADMISIÓN DE LAS OFERTAS	19
4.4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE	20
4.5. TASAS Y/O PRIMAS.....	20
4.6. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA.....	20
4.8. INFORMACION RESPECTO DEL GRUPO DE FUNCIONARIOS Y DEUDORES DE FINAGRO	21
CAPÍTULO 5.....	21
REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA.....	21
5.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.....	22
5.1.1 Carta de presentación de la Oferta.....	22
5.1.2 Certificados de Existencia y Representación Legal	22
5.1.3 Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades.....	22
5.1.4 Autorización expresa de órgano competente.....	22
5.1.5 Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral.....	23
5.1.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	23
5.1.7 Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.....	23
5.1.8 Garantía de seriedad de la oferta (original).....	23
5.1.9. Certificación Bancaria	24
5.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS.....	24
5.2.1. Indicadores Financieros.....	25

5.3. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA	25
5.3.1. <i>Experiencia en primas.</i>	25
5.3.2. <i>Experiencia en pago de siniestros.</i>	26
5.4. DOCUMENTOS TECNICOS	26
5.4.1. <i>Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO.</i>	27
5.4.2. <i>Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)</i>	27
5.4.3. <i>Procedimiento para el trámite y atención de siniestros</i>	27
5.4.4. <i>Instalaciones, infraestructura y estilo de operación.</i>	28
5.4.5. <i>Reaseguradores</i>	28
5.5. DOCUMENTOS ECONÓMICOS	28
5.5.1. <i>Prima – costo del seguro.</i>	28
CAPÍTULO 6	29
FACTORES DE EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN	29
6.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN	29
6.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	29
6.2.1. <i>DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.</i>	29
6.2.2. <i>ALCANCE Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.</i>	31
B. DEDUCIBLES Y/O VALORES ASEGURADOS (150 PUNTOS)	31
6.3.3. <i>DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL PARA LOS GRUPOS 1 Y 4.</i>	32
CAPÍTULO 7	33
CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES	33
FORMATO 1	35
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	35
FORMATO 2	37
INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016	37
FORMATO 3	38
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	38
(PRIMAS)	38
FORMATO 4	39
EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS	39
FORMATO 5	40
CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA	40
FORMATO 6	41
CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION	41

SUMINISTRADA POR FINAGRO	41
FORMATO 7	42

CAPÍTULO 1
ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1.1. NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO DE FINAGRO

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, en adelante FINAGRO, fue creado mediante la Ley 16 de 1990 como una sociedad de economía mixta del orden nacional, en la cual el Estado tiene una participación superior al 50% de su capital, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL¹, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con el artículo 8º de la Ley 16 de 1990, modificado por el artículo 3º de la ley 811 de 2003, el objetivo de FINAGRO será la financiación de actividades rurales y de producción en sus distintas fases y comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera y/o Superintendencia de Economía Solidaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONTRATOS QUE CELEBRE FINAGRO

De conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, la contratación que adelante FINAGRO se regirá por su Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil que regulen la materia.

¹Decreto 1985 de 2013

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

1.3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

FINAGRO se encuentra expuesta a una serie de riesgos derivados de la naturaleza de sus funciones y del giro normal de su actividad, así como de actuaciones de sus funcionarios, contratistas y/o terceros, lo cual puede llegar a afectar el patrimonio de la Entidad.

El valor de las eventuales afectaciones patrimoniales ocasionadas por la materialización de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta FINAGRO y el costo de la pérdida, puede resultar bastante alto, por lo que se hace necesario hacer uso del mecanismo de transferencia de los riesgos.

Es por ello, que para garantizar que sus bienes e intereses patrimoniales y/o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legamente responsable la Entidad estén debida y adecuadamente amparados, es necesario contratar una (s) aseguradora (s) que por su especial conocimiento, capacidad técnica y financiera asuma los diversos riesgos en condiciones que le sean favorables a FINAGRO.

Teniendo en cuenta la relevancia del tema, FINAGRO consideró necesario contar con la asesoría especializada de un corredor de seguros, razón por la cual llevó a cabo la Invitación Pública No. 7 de 2017, en virtud de la cual seleccionó, mediante sorteo de balotas debido al empate reiterado, la oferta presentada por la sociedad **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS**, quien conjuntamente con los asesores legales contratados para el efecto y FINAGRO, estructuran el programa de seguros que se ajusta y responde a las particulares necesidades de la Entidad.

La selección de la (s) aseguradora (s) se efectuará a través de la presente invitación pública, ya que esta modalidad, consagrada en nuestro Manual de Contratación, permite la verificación y evaluación de factores técnicos, financieros y jurídicos, determinantes para la escogencia objetiva de oferentes especializados en materia de seguros.

La (s) aseguradora (s) que resulte (n) seleccionada (s), será (n) contratada (s) por FINAGRO para un período de dos (2) años, contados a partir del 1 de octubre 2017 a las

00:00 horas o del vencimiento de las distintas pólizas que integran el programa de seguros de FINAGRO.

1.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los oferentes y posteriormente el/los oferente(s) seleccionado(s) se comprometen a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero cause a FINAGRO.

Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión a la ejecución del presente contrato; así como a lo consagrado en la Ley 1266 de 2008 artículo 4 literal g concerniente al *“Principio de Confidencialidad: Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente Ley y en los pre términos de la misma.”*

A su vez, FINAGRO estará obligado en los mismos términos respecto a toda la información de los oferentes y posteriormente el oferente seleccionado, que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.

1.5. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- 1.5.1. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en el presente proceso de selección.
- 1.5.2. No está obligado a llevar a cabo el presente proceso de contratación ni a celebrar los diferentes contratos derivados de aquel.
- 1.5.3. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los proceso de contratación, e igualmente desistir de aquel sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- 1.5.4. No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.

- 1.5.5. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.
- 1.5.6. Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.

1.6. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) calificables que conformarán el equipo de trabajo del oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAR AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

1.6.1. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo.

Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER_OC, entre otras.

Lo anterior, con el fin de asegurar que estas personas no se encuentran incurso en algún tipo de inhabilidad que puedan poner el riesgo a esta Entidad, ante una eventual contratación.

1.6.2. Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas:

En caso que FINAGRO requiera de algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la resolución de dudas en torno a la eventual contratación que llegare a resultar de la presente invitación pública.

1.6.3. Derechos que le asisten como titular.

Serán los derechos de los titulares de datos personales contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

1.6.4. Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

LA INFORMACIÓN PERSONAL SUMINISTRADA EN LA OFERTA, SERÁ UTILIZADA POR FINAGRO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA MISMA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DE LA LEY 1581 DE 2012.

1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

Valores Corporativos:

RESPETO: Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.

RESPONSABILIDAD: Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.

COMPROMISO: Sentido de responsabilidad para atender una palabra dada o una obligación contraída.

Principios éticos:

LEALTAD: Defendemos y promulgamos los intereses de FINAGRO como propios, sintiéndonos orgullosos de ser miembros de la institución.

TRANSPARENCIA: Revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO.

HONESTIDAD: Obramos el bien en todas las relaciones y actividades que sostenemos. Interiorizamos valores éticos y morales y nos comportamos consecuentemente con éstos.

1.8. RECOMENDACIONES INICIALES.

A fin de participar en la presente Invitación Pública, todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- 1.8.1. Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes Términos de Referencia.
- 1.8.2. Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- 1.8.3. Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- 1.8.4. Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- 1.8.5. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente Invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto.
- 1.8.6. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- 1.8.7. Los oferentes con la sola presentación de su oferta autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- 1.8.8. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- 1.8.9 Una vez entregada la oferta prevista para la presente Invitación, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.

1.9. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

FINAGRO no será responsable por las interpretaciones que de manera unilateral hagan los oferentes a las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, ni de las interpretaciones que unilateralmente hagan los mismos a las respuestas o aclaraciones a los Términos de Referencia efectuados por FINAGRO.

El oferente, con la presentación de su oferta, acepta que los Términos de Referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los oferentes, se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

1.10. ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente Invitación será la Dirección Jurídica y Dirección de Servicios Administrativos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

1.11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACION

El presente proceso está dirigido a la selección y contratación por parte de FINAGRO, de una(s) Compañía(s) de Seguros en las diferentes pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO.

Se entiende por Programa de Seguros de FINAGRO el conjunto de pólizas requeridas para la adecuada protección de los funcionarios, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad.

2.2. DESCRIPCION DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR

Las pólizas que hacen parte del Programa de seguros de FINAGRO, cuya colocación se pretende mediante la presente invitación, se detallan a continuación:

PÓLIZA	VECIMIENTO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	Hasta el 1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas
AUTOMÓVILES	Hasta el 1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	Hasta el 1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Hasta el 1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS (DIRECTORES Y ADMINISTRADORES)	Hasta el 1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	Hasta el 30 de septiembre de 2017 a las 24:00 horas
VIDA GRUPO PARA AMPARAR A FUNCIONARIOS DE FINAGRO	Hasta el 1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas
VIDA GRUPO PARA AMPARAR A FUNCIONARIOS DE FINAGRO, CON PRÉSTAMO PARA CALAMIDAD, REPARACIONES LOCATIVAS Y LIBRE INVERSIÓN	Hasta el 1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas
VIDA GRUPO DEUDORES DE FINAGRO CON CARTERA DIRECTA	Hasta el 1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas

FINAGRO podrá modificar el Programa de Seguros en lo que se refiere a los seguros objeto del presente proceso de selección, suprimiendo o adicionando otro tipo de pólizas y/o coberturas, ajustando y/o actualizando los valores asegurados de las mismas. Sin embargo, cualquier modificación a este respecto, será informada mediante Adenda a los presentes Términos de Referencia.

2.3. CONTRATACIÓN POR GRUPOS

En atención al cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y con miras a garantizar las mejores opciones, FINAGRO podrá elegir una o varias Compañías de Seguros para la contratación de las pólizas del presente proceso de selección. En consecuencia, los interesados deberán presentar su oferta atendiendo a los siguientes GRUPOS establecidos por FINAGRO, los interesados podrán presentar ofertas para uno, unos o todos los grupos de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.4.:

Grupo	Póliza
1	A. Todo Riesgo Daños Materiales Combinados
	B. Responsabilidad Civil Extracontractual
	C. Manejo Global para entidades oficiales
	D. Automóviles
2	A. Infidelidad & Riesgos Financieros
3	A. Responsabilidad Civil Directores y Administradores (RC Servidores)
4	A. Vida Grupo funcionarios FINAGRO

<i>B. Vida Grupo deudores funcionarios de FINAGRO</i>
<i>C. Vida Grupo deudores ex funcionarios de FINAGRO</i>

2.4. OFERTAS

Los oferentes podrán presentar oferta para alguno, algunos, o todos los grupos de acuerdo con la clasificación anteriormente señalada. La Oferta presentada para cada “GRUPO” deberá comprender la totalidad de las pólizas que hacen parte de cada uno. Si la Oferta presentada no contempla la totalidad de las pólizas contenidas en el “GRUPO”, la oferta para ese Grupo no será tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección y por ende será rechazada.

2.5. VIGENCIA TÉCNICA

La vigencia de la(s) oferta(s) contenidas en los GRUPOS 1 y 4 antes señalados será de dos (2) años contados a partir **del 1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas hasta el 1 de Octubre de 2019 a las 00:00 horas**. La expedición de las pólizas que se contraten será con vigencia anual así como el pago de las respectivas primas.

La vigencia de la(s) oferta(s) contenidas en los GRUPOS 2 y 3 antes señalados será de dos (2) años contados a partir **del 1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas hasta el 1 de Octubre de 2019 a las 00:00 horas**. La expedición de las pólizas que se contraten será con vigencia anual así como el pago de las respectivas primas. FINAGRO se reserva el derecho de contratar la segunda vigencia a voluntad de la entidad dependiendo del descuento realizado por la aseguradora sobre las primas para la segunda vigencia.

En todo caso el(los) contrato(s) de seguro que se celebre(n) con el(los) oferentes (s) ganador(es), podrá(n) terminar antes del vencimiento del aludido término, por las causales indicadas en la Ley, en estos Términos de Referencia o por la decisión unilateral de FINAGRO comunicada a la(s) Aseguradora(s) en las condiciones legalmente previstas.

2.6. CORREDOR DE SEGUROS

Para todos los efectos, se informa que el Corredor seleccionado en el proceso de invitación adelantado por FINAGRO para el apoyo en la contratación y administración de la(s) póliza(s) que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO es **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS**. Por tanto, la(s) Compañía(s) de Seguro(s) en su(s) Oferta(s) deberán contemplar la comisión a favor de dicho Corredor.

2.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de Invitación Pública se adelantará conforme a lo siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación y Publicación de Términos de Referencia en página web de FINAGRO.	5 de septiembre de 2017
Formulación de observaciones y consultas sobre los Términos de Referencia.	8 de septiembre de 2017, hasta las 4:00 p.m.
Publicación de respuesta a Observaciones y Consultas de los Oferentes.	11 de septiembre de 2017
Cierre de Invitación (Presentación de Ofertas).	13 de septiembre de 2017, a las 3:00 p.m.
Verificación de requisitos habilitantes y requerimientos de subsanación de aspectos formales de los requisitos habilitantes	15 de septiembre de 2017
Remisión subsanaciones	18 de septiembre de 2017
Publicación del resultado de la verificación de habilitantes	19 de septiembre de 2017
Observaciones al resultado de la verificación de habilitantes	20 de septiembre de 2017 hasta las 4:00 pm.
Publicación de respuestas al resultado de la verificación de habilitantes	21 de septiembre de 2017
Evaluación de las ofertas	22 de septiembre de 2017
Comunicación y publicación de los resultados de la evaluación de las ofertas	27 de septiembre de 2017
Observaciones al resultado de la evaluación	28 de septiembre de 2017, hasta las 12:00 m.
Publicación de las respuestas a las observaciones al resultado de la evaluación y Publicación del oferente seleccionado o fijación de audiencia de desempate en caso que se presente	28 de septiembre de 2017

<p>Expedición y entrega de notas de cobertura al corredor de seguros. Expedición y entrega de las pólizas contratadas con las respectivas condiciones generales y particulares, dentro de los 10 días siguientes.</p>	<p>29 de septiembre de 2017</p>
---	---------------------------------

2.7.1. Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación y Términos de Referencia en Página Web

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en un diario de amplia circulación, con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección, un aviso en el que informa que serán publicados en su página Web los Términos de Referencia de la invitación. Igualmente, en dicha fecha los Términos de Referencia de la invitación serán publicados en la página web de FINAGRO en la fecha establecida en el cronograma.

2.7.2. Observaciones y Consultas sobre los Términos de Referencia

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los Términos de Referencia.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co **en la fecha y hora indicada en el cronograma.**

2.7.3. Publicación de Respuestas a las Observaciones y Consultas a los Términos de Referencia

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los interesados.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los Términos de Referencia, y serán publicadas en el portal Web de FINAGRO, medio a través del cual se entenderán notificados todos los oferentes y demás interesados en el proceso.

2.7.4. Cierre de la Invitación y Entrega de Ofertas

Hasta la fecha y hora indicada en el cronograma, los oferentes podrán hacer entrega de sus respectivas ofertas. Lo anterior, en la carrera 13 No. 28 — 17, Piso 4, de la ciudad de Bogotá D.C., en la urna dispuesta para tal fin.

No se aceptarán ofertas depositadas o entregadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para el Cierre de la Invitación.

2.7.5. Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos de subsanación de aspectos formales, evaluación y calificación de la oferta

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los Términos de Referencia y en las fechas señaladas en el cronograma. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá realizar los requerimientos pertinentes para la subsanación de aspectos netamente formales de los requisitos habilitantes, que establezca la Entidad de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo, con el propósito de analizar, de mejor manera, el contenido del ofrecimiento formulado. Lo anterior en los términos de estos términos de referencia.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación se publicará a través de la página web de FINAGRO.

2.7.6. Publicación de la Evaluación de las Ofertas

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO efectuará la evaluación y calificación de las ofertas y publicará en la página Web de FINAGRO su resultado.

A la mencionada evaluación, los oferentes podrán presentar observaciones en las fechas y hasta la hora indicada en el cronograma, a las cuales se dará respuesta a través de la página Web.

2.7.7. Expedición y entrega de las Pólizas

El(los) oferente(s) seleccionado(s) deberá(n) expedir y entregar las pólizas, en el plazo indicado en el cronograma. Sin perjuicio de lo anterior, la cobertura de los respectivos seguros iniciará en la fecha prevista en la vigencia técnica indicada en el numeral 2.5. de los presentes Términos de Referencia.

Con la firma de la presentación de la Oferta (Formato 1), el Representante Legal de la sociedad oferente afirmará, bajo la gravedad de juramento, que en caso de ser seleccionada, la Compañía de Seguros otorgará los Amparos Provisionales y/o NOTAS DE COBERTURA de la(s) póliza(s) ofrecida(s) y seleccionada(s) desde el **1 de Octubre de 2017** a las 00:00 horas.

2.8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta invitación a presentar ofertas, hasta antes de la fecha de cierre de la misma y podrá en cualquier momento ampliar los plazos posteriores al cierre, para atender adecuadamente el proceso de contratación. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los

términos de referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en el Portal Web de FINAGRO.

CAPÍTULO 3 DE LOS OFERENTES

3.1. PARTICIPANTES

3.1.1. Personas que pueden participar

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las Compañías de Seguros, legalmente establecidas en Colombia, sometidas a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, que se encuentren autorizados para operar los ramos a los que pertenecen las pólizas objeto de este proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

3.1.2. No se aceptarán Consorcios o Uniones Temporales de Compañía de Seguros.

Los Oferentes deben acreditar que el término de duración de las compañías aseguradoras es superior al plazo del contrato y un año más, para lo cual deberán anexar los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de su domicilio social y por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.2. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES

FINAGRO podrá seleccionar un contratista en el marco de la presente invitación pública aún en el evento en que sólo se presente sólo UNA (1) Oferta hábil, siempre que se pueda contratar la totalidad del programa de seguros.

3.3. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

No podrán participar quienes de acuerdo con la Ley, estén incurso en alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con FINAGRO, en especial en atención a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Para tal efecto, los proponentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su Representante Legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen.

En la misma certificación, los oferentes deberán pronunciarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años. (Formato 7).

CAPÍTULO 4 **DE LAS OFERTAS Y LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

4.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS

La Oferta deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico junto con dos copias; una en físico y otra en medio magnético; sin enmendaduras o borrones.

La Oferta y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte de la respectiva Oferta.

Hasta la fecha y hora indicada en el cronograma los oferentes podrán hacer entrega de sus respectivas ofertas, en la en la urna dispuesta para tal fin. No se aceptarán Ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el Cierre de la presente Invitación Pública.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas. La hora corresponderá con la establecida por el instituto nacional de metrología de Colombia a través de su página Web <http://horalegal.inm.gov.co/>.

El original y la copia - CD deberán venir cada una dentro de un sobre por separado, paquete o caja cerrado, y rotulado con el nombre del oferente; estos sobres deberán numerarse: original, copia, Copia CD y dirigirse así:

FINAGRO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Carera 13 No. 28 - 17 Piso 4º Bogotá, D.C.
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL
PROGRAMA DE SEGUROS FINAGRO.

Una vez entregada la oferta, no se aceptarán cambios de su contenido, sin perjuicio de los requerimientos pertinentes que haga FINAGRO para la subsanación de aspectos netamente formales de los requisitos habilitantes, que establezca la Entidad de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo, según el Capítulo 5 de los presentes términos de referencia. De la diligencia de cierre se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, que será suscrita por quienes participen en dicha diligencia y será publicada en la página web de FINAGRO.

En caso de divergencia entre la información presentada en la Oferta original y sus copias, prevalecerán los datos e información contenidos en el original.

4.2. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Los oferentes deberán indicar en su Oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma o el acuerdo que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que todos los documentos que conforman la Oferta son públicos.

4.3. CAUSALES DE INADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Los siguientes son los eventos en los que la(s) Oferta(s) presentada(s) no será(n) evaluada(s), a pesar de haberse remitido a FINAGRO:

- 4.3.1. Cuando un mismo oferente presente varias Ofertas por Grupo, por sí o por interpuesta persona.
- 4.3.2. Cuando la información suministrada por el oferente, contenida en los documentos y certificados anexos a la Oferta no se ajuste a la realidad o a lo exigido en los Términos de Referencia.
- 4.3.4. Cuando no se ofrezcan las coberturas básicas obligatorias o se ofrezcan incompletas.
- 4.3.5. Cuando quiera que no se presenten los documentos y formatos solicitados en los presentes términos de referencia, o estos carezcan de firma del representante legal del oferente, cuando así se requiera.
- 4.3.6. Cuando FINAGRO solicite alguna información como aclaración y el oferente no presente los documentos solicitados o no subsane los requerimientos efectuados, dentro del término establecido para el efecto o dicha información llegue incompleta.
- 4.3.7. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con FINAGRO.
- 4.3.8. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.
- 4.3.9. Cuando el oferente, no haya acreditado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- 4.3.10. En el caso que un oferente presente oferta para cualquiera del (los) GRUPO(S), uno o varios, sin la totalidad de las pólizas que conforman cada grupo.

- 4.3.11. En el evento en que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación sobre el análisis y evaluación de las ofertas o selección.
- 4.3.12. Cuando el alcance de las coberturas básicas obligatorias de las pólizas que se pretenden contratar mediante esta Invitación Pública y descrito en el correspondiente anexo técnico sea modificado por el oferente, implicando una desmejora de las condiciones mínimas de cobertura exigidas.
- 4.3.13. Cuando el oferente ofrezca deducibles superiores en salarios, en porcentaje o en valor absoluto a los establecidos en el **Anexo Técnico No.1**.
- 4.3.14. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.

4.4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Además de todas las obligaciones derivadas de los Términos de Referencia, los oferentes tendrán las siguientes obligaciones:

- 4.4.1. Responder las consultas efectuadas por FINAGRO, directamente o a través de su Corredor de Seguros, a más tardar dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud, las cuales siempre deben formularse a través de FINAGRO.
- 4.4.2. Durante la ejecución del contrato y cuando el supervisor lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
- 4.4.3. Las demás señaladas en la ley sobre la materia objeto de la presente Invitación Pública.

4.5. TASAS Y/O PRIMAS

Las ofertas deberán estipular el valor en pesos colombianos, indicando tasas y calculado el valor de las primas de cada una de la(s) póliza(s) ofrecida(s) con fundamento en los valores asegurados previstos en la presente oferta. Las tasas ofrecidas no estarán sujetas a modificación durante la vigencia de la póliza.

En el evento que el Oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que los mismos están comprendidos en los precios ofrecidos y no se reconocerá ningún valor por este concepto.

4.6. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

Presupuesto para el pago de las primas.

Dado que FINAGRO es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio propio y autonomía administrativa, cuenta con una partida suficiente aprobada por la Junta Directiva para atender gastos de funcionamiento, entre ellos el pago de las primas de los seguros que se contraten mediante la presente Invitación Pública.

FINAGRO pagará de la reserva presupuestal correspondiente a gastos de funcionamiento el valor de las primas de los seguros objeto de la presente invitación. Así mismo, FINAGRO recaudará el valor de las primas de los seguros de vida grupo deudores, cuyo pago está en cabeza de cada asegurado.

En cuanto al pago de la prima, FINAGRO pagará el valor de las primas de las respectivas pólizas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la entrega de las respectivas pólizas acorde con la vigencia técnica contratada, certificados de amparo o notas de cobertura. Este mismo plazo se establece para el pago de las primas de los certificados de modificación de las pólizas contratadas, derivadas de ajustes, incrementos o disminución de los valores asegurados. FINAGRO no acepta un plazo distinto al establecido, y en caso de presentarse, se entenderá por no escrito en la oferta.

El Oferente en su Oferta deberá indicar si desea que el pago se realice mediante abono en cuenta o transferencia electrónica.

4.8. INFORMACION RESPECTO DEL GRUPO DE FUNCIONARIOS Y DEUDORES DE FINAGRO

Esta información es considerada como confidencial acorde con lo señalado en la Ley 1581 de 2012, la cual FINAGRO no está autorizado para publicar en la Página Web. Sin embargo, el oferente que desee obtener esta información, deberá enviar al correo electrónico contratos@finagro.com.co, carta de Compromiso de Confidencialidad, frente a esta información, el cual deberá ir suscrito por el Representante Legal del oferente. Una vez recibido el compromiso, se enviará a vuelta de correo la información solicitada. Para tal efecto deberá diligenciar (**Formato 6**).

CAPÍTULO 5 REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

Los siguientes documentos deben aportarse de modo obligatorio y no confieren puntaje. La ausencia de uno o varios de ellos producirá la inadmisión de la Oferta. No obstante, la Entidad podrá realizar los requerimientos pertinentes para la subsanación de aspectos netamente formales que deban contemplar los requisitos habilitantes, de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo de la Entidad, que no implique mejora de la oferta, tal y como se expone en el numeral 2.7.5 “Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos de subsanación, de aspectos formales, evaluación y calificación de la oferta”.

5.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

5.1.1 Carta de presentación de la Oferta

De acuerdo con el modelo suministrado por FINAGRO firmado por el representante legal de la sociedad. (Formato 1)

5.1.2 Certificados de Existencia y Representación Legal

El oferente deberá adjuntar:

- a) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente.
- b) Certificado de Existencia y representación Legal expedido por Superintendencia Financiera como compañía de seguros.

Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Invitación pública.

5.1.3 Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades

Conforme a lo dispuesto por el numeral 3.3. de los presentes Términos de Referencia, los oferentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicione.

En la misma certificación, los oferentes deberán revelar y manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años. (formato 7).

5.1.4 Autorización expresa de órgano competente

Se entenderá que el oferente está debidamente autorizado por el órgano competente y no tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la Compañía de Seguros que representa. Si no lo está, debe manifestarlo y deberá adjuntar el poder que lo autoriza de manera expresa para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, y acompañar el aparte pertinente de los estatutos, para validar las facultades de quien confiere el poder.

5.1.5 Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral

El oferente deberá adjuntar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la Oferta.

5.1.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.

5.1.7 Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

El oferente deberá anexar copia del documento vigente que acredite el régimen tributario al que pertenece.

5.1.8 Garantía de seriedad de la oferta (original)

Para garantizar la seriedad de la oferta realizada para uno, unos o todos los GRUPOS que en estos términos de referencia se establecen, cada oferente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del oferente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo clausulado debe corresponder al de entidades públicas sujetas al derecho privado.

En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta, la vigencia de la misma deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta y el valor deberá ser de: \$150.000.000

La Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información:

- a. Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
NIT No. 800.116.398 -7
- b. Cuantía: \$150.000.000
- c. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.
- d. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al oferente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.
- e. Aportar el original de la póliza, con sus condiciones generales, y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago.
- f. La garantía de seriedad de las ofertas le será devuelta a todos los oferentes cuando el proceso sea declarado desierto previa solicitud por escrito enviada por correo físico a la dirección de FINAGRO indicada en este documento, que efectúe el oferente.
- g. La garantía de seriedad, será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección de la oferta.

5.1.9. Certificación Bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación, se le consignarán los valores correspondiente al pago de la prima de los contratos de seguros para los que fuere seleccionado.

5.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

El OFERENTE deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2016.

Los documentos deberán estar certificados por el representante legal y el contador que los elaboró, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, para ello el oferente diligenciará el **Formato No.2**.

Para este efecto, Balance General y Estado de Resultados certificados son aquellos que de conformidad con la Circular Externa N° 047 de 2006 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el representante legal y el contador responsable de la preparación de los estados financieros, deberán declarar que se han verificado previamente las

afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993. **La no presentación de esta declaración en estos términos, no podrá ser un documento subsanable.** Según Sentencia. Consejo de Estado –Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, radicado 50001-23-15-000-2000-00196-01 (Radicado interno No.30.161)

FINAGRO realizará la verificación de la capacidad financiera exigida para el presente proceso y que se describe a continuación:

5.2.1. Indicadores Financieros

El oferente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen a continuación.

1. Cobertura de Pasivos Técnicos:

Cobertura de Pasivos Técnicos = [(Inversiones + Disponible)/ Reservas Técnicas]*100 **Deberá ser Superior al 70%.**

2. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)
Deberá ser igual o Superior a (1,5)

3. Patrimonio técnico vs. patrimonio adecuado:

El proponente deberá presentar el indicador de Patrimonio Técnico vs. Patrimonio Adecuado, acreditando excedente de patrimonio técnico en función del adecuado, con corte al 30 de Junio de 2017, conforme a lo dispuesto en el decreto 2954 de 2010 y en la Circular Externa 035 de 2010. Para tales efectos deberá diligenciar el formato suministrado en el pliego de condiciones, con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del formato 480 adoptado mediante la citada circular externa.

5.3. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

La Oferta deberá cumplir los siguientes requisitos:

5.3.1. Experiencia en primas.

El proponente deberá anexar una relación suscrita por el representante legal, donde indique contratos celebrados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, con máximo tres (3) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a las siguientes cuantías:

Para el Grupo No. 1, los contratos celebrados deben corresponder mínimo a dos (2) de los ramos que conforman en mencionado grupo, por cada cliente.

GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (Igual o Superior a)
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual	\$2.000.000.000.
2	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$3.000.000.000.
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos (Directores y Administradores)	\$2.000.000.000.
4	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$500.000.000.

Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Formato 3**.

5.3.2. Experiencia en pago de siniestros.

Los oferentes deben aportar certificación, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, la cual debe ir firmada por el cliente del oferente como mínimo relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados con una calificación de bueno o excelente, durante los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, con tres (3) diferentes clientes públicos o privados, así:

Para el Grupo No. 1, los siniestros ocurridos e indemnizados deben haber afectado cuando mínimo dos (2) de los ramos que conforman en mencionado grupo.

GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (Igual o Superior a)
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual	\$2.000.000.000.
2	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$1.500.000.000.
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos (Directores y Administradores)	\$1.000.000.000.
4	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$500.000.000.

Para el efecto, el oferente deberá diligenciar el **Formato No. 4** (Experiencia en pago de Siniestros).

5.4. DOCUMENTOS TECNICOS

5.4.1. Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO

El oferente deberá incluir obligatoriamente en su Oferta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el **Anexo Técnico No.1** “Condiciones básicas obligatorias” de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO dependiendo del grupo al cual vayan a presentar oferta.

5.4.2. Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)

El proponente deberá acompañar un ejemplar anulado de la(s) condiciones generales y particulares de las póliza(s) para las cuales presenten oferta.

El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de FINAGRO.

En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO **Anexo Técnico No. 1** y **Anexo Técnico No. 2**, prevalecerán tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estas últimas. En caso de ser seleccionado el oferente deberá expedir el certificado aclaratorio correspondiente.

No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán ineficaces.

Las condiciones generales y particulares presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para FINAGRO, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.

5.4.3. Procedimiento para el trámite y atención de siniestros

El proponente deberá aportar anexo en el que señale el término de respuesta y los documentos exigidos para la gestión de anticipos y/o la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del C. Co. para el asegurado.

El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la Entidad o el

beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofertado).

Cualquier cláusula, condición, estipulación contraria, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita y carecerá de total eficacia.

5.4.4. Instalaciones, infraestructura y estilo de operación

El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:

- a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo (en lo aplicable):
 - i) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente.
 - ii) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina.
 - iii) Los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:
 - Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas
 - Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición)
 - Responsable de cartera
- b) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable.

5.4.5. Reaseguradores

Se entiende que con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con características facultativas, se debe indicar los reaseguradores que respaldarían el negocio o el security del mismo.

5.5. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

5.5.1. Prima – costo del seguro

El oferente indicará de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FINAGRO.

Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Formato 5**, indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta.

El oferente deberá presentar un cuadro resumen de su Oferta para una vigencia técnica anual, incluyendo los amparos básicos, tasas, índice variable, y primas.

Para los GRUPOS 2 y 3, el oferente deberá indicar en el cuadro resumen de su Oferta para una vigencia técnica anual, el descuento sobre las primas que otorgará a FINAGRO con la finalidad de que FINAGRO determine contratar las pólizas objeto de la presente invitación, por una vigencia técnica de dos (2) años.

CAPÍTULO 6 **FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

6.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el Título III del Manual de Contratación de FINAGRO el Comité de Evaluación estará conformado por un grupo plural de trabajadores del área que requiere la contratación, que para este caso específico pertenecerán a la Dirección Jurídica y Dirección de Servicios Administrativos de FINAGRO.

Para el efecto, el Comité de Evaluación estará conformado por los siguientes trabajadores de FINAGRO:

- Alberto Felipe Kunzel, Director de Servicios Administrativos
- Andrés Francisco Posada, profesional de la Dirección Jurídica
- Andrés Rodríguez, Profesional de la Dirección de Servicios Administrativos

Adicionalmente, FINAGRO cuenta con la asesoría del corredor de seguros y de un asesor jurídico externo, quienes conjuntamente acompañarán la verificación de requisitos habilitantes y demás temas inherentes al presente proceso de contratación.

6.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez establecido que la Oferta cumple con los requisitos habilitantes, se efectuará un análisis del contenido de los factores técnicos, económicos y de servicios evaluables, con el fin de ponderarlas y otorgarle los puntajes de calificación según se señala a continuación.

De igual forma, el oferente podrá incluir las condiciones complementarias que FINAGRO considera adecuado obtener, señaladas en el **Anexo Técnico No. 2** “Condiciones complementarias” de cada una de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de FINAGRO.

Las Ofertas serán evaluadas en sus aspectos técnicos, económicos y de servicio, se les otorgará hasta (1.000) por ramo, para cada oferente, distribuidos con los siguientes criterios, factores y puntaje de evaluación:

GRUPOS 1, 2 Y 3:

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO:		450
Cláusulas Complementarias (Anexo Técnico No.2)	300	
Deducibles y/o Valores Asegurados - Anexo Técnico No. 3	150	
FACTOR ECONÓMICO:		450
Tasas (Primas)	450	
FACTOR SERVICIOS:		100
Plazo para el pago de la indemnización	100	
TOTAL PUNTAJE		1.000

GRUPO 4:

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO:		450
Cláusulas Complementarias (Anexo Técnico No.2)	100	
Deducibles y/o Valores Asegurados - Anexo Técnico No. 3	350	
FACTOR ECONÓMICO:		450
Tasas (Primas)	450	
FACTOR SERVICIOS:		100
Plazo para el pago de la indemnización	100	
TOTAL PUNTAJE		1.000

Para los grupos 1 y 4, cada uno de los ramos de seguros será calificado sobre el máximo puntaje aquí previsto y su resultado será multiplicado por el porcentaje de relevancia indicada para cada ramo/póliza, obteniendo de esta manera el puntaje del grupo respectivo.

6.2.2. ALCANCE Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

6.2.2.1. FACTOR TÉCNICO (450 Puntos)

a. Condiciones Complementarias (300 Puntos)

La asignación del puntaje para estas condiciones se efectuará de la siguiente forma:

Cada uno de los amparos, cláusulas y condiciones complementarias descritas en el **ANEXO TÉCNICO 2** será evaluada de acuerdo con la forma de ponderación y el puntaje que allí se indica.

La información de los amparos, cláusulas y condiciones complementarias deberá ser presentada mediante el diligenciamiento del **ANEXO TÉCNICO No. 2** para cada uno de los ramos ofrecidos.

b. Deducibles y/o valores asegurados (150 PUNTOS)

El oferente indicará de manera clara y detallada, cuál será el porcentaje de la pérdida que le corresponderá asumir a FINAGRO en caso de siniestro para cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta, esto es, el deducible, así como el (los) límite(s) asegurado(s) para cada una de las coberturas otorgadas cuando así se requiera, teniendo en cuenta siempre las **CONDICIONES OBLIGATORIAS del Anexo Técnico No. 1** para cada una de las Pólizas.

Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo Técnico No. 3** indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta.

Los oferentes que ofrezcan los deducibles más favorables, se les asignarán los mayores puntajes, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO 3**.

Para los ramos en los cuales no se permite la asignación de deducibles como requisito obligatorio, este puntaje se asignará a la mejora de valores asegurados contemplados en el **ANEXO TÉCNICO 3**.

6.2.2.2 FACTOR ECONÓMICO (450 PUNTOS) TASAS

Se calificará el monto total de la prima o tasa incluido IVA que sea más favorable para **FINAGRO**. Tendrán una calificación de cuatrocientos cincuenta (450) puntos por cada ramo, y las demás una calificación proporcional. Para determinar la proporcionalidad de dentro de este criterio, se utilizará una regla de tres simple, así:

FORMULA: $\frac{MP \times 450}{PO} = \text{Puntaje de Calificación}$

MP = Menor Prima (o tasa)

PO = Prima Ofrecida (o tasa)

6.2.2.3. FACTOR SERVICIOS (100 PUNTOS)

6.2.2.3.1. PLAZO PARA EL PAGO DEL SINIESTRO (100 puntos)

Se otorgarán 100 puntos al proponente que en el ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 se comprometa a pagar los siniestros en un término menor al establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio, indicando el plazo en días calendario. Esta manifestación se entenderá efectuada bajo la gravedad del juramento, como una obligación vinculante durante la ejecución del respectivo contrato de seguro respecto del oferente seleccionado.

6.3.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL PARA LOS GRUPOS 1 Y 4

El puntaje total de los grupos 1 y 4 se obtendrá de multiplicar el puntaje total de cada ramo por el porcentaje de relevancia indicado en este numeral. Luego se sumarán los resultados de cada ramo para obtener el puntaje total de los grupos 1 y 4 respectivamente.

6.3.3.1. GRUPO 1

RAMO	PORCENTAJE DE RELEVANCIA
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	50%
SEGURO DE AUTOMÓVILES	25%
SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES	15%
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	10%
TOTAL	100%

6.3.3.2. GRUPO 4

RAMO	PORCENTAJE DE RELEVANCIA
VIDA GRUPO EMPLEADOS	40%
VIDA GRUPO DEUDORES EMPLEADOS	30%
VIDA GRUPO DEUDORES EXEMPLEADOS	30%
TOTAL	100%

CAPÍTULO 7

CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los Oferentes, FINAGRO, procederá al desempate de la siguiente manera:

7.1. Se seleccionará en el marco de la presente Invitación Pública a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el **factor económico** para el(los) grupo(s) que se presente oferta.

7.2. Si persiste el empate, se seleccionará a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje en el **factor técnico** para el(los) grupo(s) que se presente oferta.

7.3. Si persiste el empate, se seleccionará a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje en el **factor servicios** para el(los) grupo(s) que se presente oferta.

7.4. Si persiste el empate, se seleccionará a la oferta que tenga los mejores estados financieros, especialmente en exceso de margen de solvencia.

7.5. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

7.6. De persistir el empate, FINAGRO determinará el ganador a través del sistema de balota, según el siguiente procedimiento.

Previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, lo anterior, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de la referencia. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el debido proceso de la misma. Se levantará un acta en el cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual que será firmada por todos los participantes y asistentes.

El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

1. Se Verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para las mismas
2. Se introducirán las balotas en la talega previamente inspeccionada.
3. Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada Oferente para escoger balotas.

4. Se realizará el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada Oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de llegada de las ofertas en la fecha de cierre del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo al número de ofertas empatadas, y se introducirán en la talega dispuesta para tal fin junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El Oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el Oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.
5. Realizado el primer sorteo, los Oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el Oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el Oferente seleccionado, se introducirán en la talega dispuesta para tal fin dos (2) balotas por Oferente, una (1) de color rojo y las demás de color blanco.
6. El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

FORMATOS.

VoBo. Dirección Jurídica. / VoBo. Dirección de Contratación



FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha:

Señores

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

Ciudad

El (los) suscrito(s) representante(s) legal(es) de, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Invitación Pública que tiene por objeto contratar con una(s) compañía(s) de seguros, legalmente constituida(s) y autorizada(s) por la Superintendencia Financiera, las pólizas del Programa de seguros de FINAGRO, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que he presentado Oferta para el(los) siguientes grupo(s) de póliza(s).

GRUPO	PÓLIZA	PRIMA TOTAL PRIMERA ANUALIDAD CON IVA	PRIMA TOTAL SEGUNDA ANUALIDAD CON IVA	PLAZO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN (DÍAS CALENDARIO)

2. Que en caso de ser aceptada la Oferta presentada, mediante la suscripción de este documento, la Sociedad que represento se compromete a otorgar cobertura a partir del **1 de Octubre de 2017 a las 00:00 horas**, así como a expedir la(s) póliza(s) correspondiente(s) acorde con la vigencia técnica contratada por FINAGRO y dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia.
3. Que conozco la información general y específica contenida en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso y acepto los requisitos que lo rigen.
4. Que recibí los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas que son: _____ (indicar el número y fecha de cada uno).
5. Que he estudiado cuidadosamente los Términos de Referencia incluyendo sus respectivas adendas, la entidad que represento los acepta de manera integral y renuncia a cualquier conflicto o diferencia surgida de la interpretación de los mismos.
6. Que la oferta consta de _____ folios debidamente numerados.
7. Que se presenta oferta básica.

8. Que garantizo que la aseguradora que represento cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que cuenta con el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con características facultativas, se debe indicar los reaseguradores que respaldarían el negocio o el security del mismo.
9. Que pertenezco al Régimen Tributario
10. Que me obligo para con FINAGRO, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta invitación, hasta su liquidación final.
11. Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, estamos incluidos en alguna de las listas restrictivas de lavado de activos.
12. Que los siguientes documentos tienen carácter de reserva protegida por..... (indicar la norma respectiva. En caso contrario, manifestar que ningún documento tiene carácter de reserva).

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre completo:
NIT N°
Dirección del oferente
Tel/Fax
Correo electrónico:

FORMATO 2
INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016

Certificamos que las cifras registradas en este formato, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se derivan y revelan de manera fidedigna la situación de la entidad a Diciembre 31 de 2016.

Indicador	2016
Cobertura de Pasivos Técnicos <i>Cobertura de Pasivos Técnicos =</i> $\frac{[(Inversiones + Disponible)]}{Reservas Técnicas} * 100$	___%
Índice de Liquidez <i>Activo Corriente/ Pasivo Corriente</i>	___%

Patrimonio técnico Vs Patrimonio adecuado	30 de junio de 2017
1. Capital primario	
2. Capital secundario computable	
3. Patrimonio técnico (1+2)	
4. Patrimonio adecuado (incluyendo las primas de esta invitación pública)	
Excedente de patrimonio técnico en función del adecuado	
Defecto de patrimonio adecuado	

 Representante Legal

 Contador T. P.

Nota: DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD.

FORMATO 3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE
(PRIMAS)

Asegurado	Vigencia del programa (A / M / D)	Pólizas contratadas	Primas totales anuales	Funcionario del asegurado que confirma información	Teléfono

Representante Legal

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTA EXPERIENCIA SE DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNO DE LOS RAMOS PARA LOS CUALES SE PRESENTE OFERTA.

LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO GENERARÁ LA INADMISIÓN DE LA OFERTA

FORMATO 4
EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS

No	Tipo de póliza	Amparo afectado	Fecha siniestro	Cuantía indemnizada en pesos	Cliente	Fecha de pago indemnización

Calificación del servicio: _____

Representante Legal

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTA INFORMACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNO DE LOS RAMOS PARA LOS CUALES SE PRESENTE OFERTA.

ESTE ASPECTO DE LA OFERTA NO SERÁ EVALUABLE ANTE LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO

FORMATO 5
CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA

GRUPO 1	PRIMERA ANUALIDAD			SEGUNDA ANUALIDAD - CON DESCUENTO (PARA GRUPOS 2 Y 3)		
	PRIMA	IVA	TOTAL	PRIMA	IVA	TOTAL
Daños Materiales Combinados						
Manejo Global						
Responsabilidad Civil Extracontractual						
Automóviles						
GRUPO 2						
Infidelidad & Riesgos Financieros						
GRUPO 3						
RC Directores & Administradores						
GRUPO 4						
Vida Grupo Empleados		N/A			N/A	
Vida Grupo Deudores Empleados		N/A			N/A	
Vida Grupo Deudores Exempleados		N/A			N/A	
TOTAL						

Representante Legal

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTE ASPECTO DE LA OFERTA NO SERÁ EVALUABLE ANTE LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO



FORMATO 6
CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION
SUMINISTRADA POR FINAGRO

Ciudad y fecha:

Señores
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
Ciudad

El (los) suscrito(s) representante(s) legal(es) de, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.6 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública que tiene objeto contratar con una(s) compañía(s) de seguros, legalmente constituida(s) y autorizada(s) por la Superintendencia Financiera, las pólizas de Seguros Generales, Vida Grupo Empleados y Vida Grupo Deudores, que hacen parte del Programa de seguros de FINAGRO, declaro que REQUIERO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA la información correspondiente a:

- Relación empleados Asegurados a través de la Póliza de Vida Grupo Empleados
- Relación deudores de FINAGRO Asegurados a través de la Póliza de Vida Grupo Deudores

De igual forma declaro que REQUIERO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA la información correspondiente a los seguros de INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS y RC DIRECTORES & ADMINISTRADORES (RC Servidores Públicos)

- Formulario correspondiente al seguro de RC DIRECTORES & ADMINISTRADORES (RC Servidores Públicos)
- Formulario correspondiente al seguro de INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS
- Anexos de los dos (2) citados seguros

Manifiesto el compromiso de guardar la confidencialidad en la información suministrada y solicito el envío de la misma al correo electrónico que se especifica a continuación:

Nombre completo y dirección del oferente:
NIT
Dirección del oferente
Fax
Correo electrónico.....

FORMATO 7

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE.

Ciudad y fecha:

Señores
FINAGRO
Cra. 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: *Invitación Publica a hacer ofrecimiento.*

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicione.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____

Representante Legal
(Incluir nombre del oferente)